

REUNIONES SEGURAS EN AVELLANEDA

AVELLANEDA – PCIA. DE BUENOS AIRES

PROCOLO DE PREVENCIÓN PARA REUNIONES FAMILIARES EN SALONES DE AVELLANEDA

OBJETIVO: Cuidar la salud y desarrollar la actividad comercial dentro de los lineamientos del presente protocolo, Según disposiciones del Ministerio de Salud y Trabajo.

ALCANCE: Este protocolo es aplicable a todas las personas que asistan al Salón, ya sean invitados o trabajadores.

ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL FESTEJO:

Los eventos deberán gestionarse con reservas previas para garantizar el tope máximo de personas, y poner en conocimiento del cliente el presente Protocolo.

También se le informará de la necesidad que cada asistente debe firmar una Declaración Jurada de Salud y responsabilidad. (ANEXO 1)

Además se deberá notificar al cliente sobre lo establecido por la autoridad sanitaria nacional dónde que plantea evitar la asistencia a personas mayores de 60 años y personas de riesgo. El anfitrión que efectuó la reserva será responsable por el cumplimiento de las normas por parte del resto del grupo asistente.

El cliente contratante deberá informar al Salón en el caso que días posteriores al evento haya resultado positivo de COVID-19 alguno de los asistentes.

EL ESPACIO

- Cada Salón se ajustará a recibir el 50% de la capacidad de personas, que figura en la habilitación comercial y con un límite de 80 personas como máximo. Siempre respetando las pautas de distanciamiento social preventivo y obligatorio.
- Exhibición de los cuidados preventivos mediante CARTELERIA, especificando las normas de prevención para el correcto desarrollo del evento. Se exhibirá Cartelería y/o Folletería reglamentaria provista por el Gobierno Municipal.
- ACCESO: Acceso único para todas las personas que ingresen (ya sean invitados, empleados, animadores). Se montará un control sanitario, dónde se tomará la temperatura con dispositivo infrarrojo, se pedirá la higienización de manos con alcohol en gel y del calzado en la alfombra sanitizante. Si alguna persona presentara una temperatura mayor a 37,5° no podrán ingresar y deberá comunicarse con el centro de Atención de Salud de Buenos Aires (148). Al ingresar, todas las personas deberán firmar una Declaración Jurada de Salud. Se adjunta ANEXO 1
- Todo el personal deberá llevar Tapaboca reglamentario, que cubra nariz boca y mentón durante la duración del evento. Deberán contar con uniforme y zapatos exclusivamente destinados para el trabajo, cambiándose al llegar al establecimiento.
- En los espacios comunes los invitados deberán usar su tapaboca o barbijo, cubriendo nariz, boca y mentón.

REUNIONES SEGURAS EN AVELLANEDA

- Aquellos Salones que cuenten con espacio exterior al aire libre, deberá priorizar poner las mesas en este espacio, si el clima lo permite.
- Evitar los saludos con contacto.
- Animación: En el caso de ser necesaria una animación, se desarrollará con el debido distanciamiento. Favoreciendo las Animaciones de juegos desde las mesas, Humoristas o Artistas que no genere aglomeración ni contacto.
- Se permitirá los bailes coreográficos de grupos reducidos, en la cual debe mantenerse una distancia mínima entre cada individuo de 5 mts. Lineales, para lo que se desmarcara en el piso la zona de trabajo.
- Se impedirá el uso de Peloteros y Juegos de Mesa o Plaza, teniendo en cuenta la imposición del Distanciamiento Social. Hasta nueva resolución de las autoridades de Gobierno.
- USO DE LOS SANITARIOS: El establecimiento deberá proveer los elementos para una correcta higiene de manos, con suficiente agua fluida y jabón. Quedarán prohibidas las toallas de tela, debiéndose colocar dispensers de toallas de papel para el secado de manos. Sólo se podrá ingresar al baño de a una persona por vez. Se deberá contar con un Personal de Limpieza higienizando asiduamente los sanitarios, grifos y superficies.
- Al finalizar el evento deberá ser ventilado el espacio en forma natural. Se deberá antes y después de cada evento, realizar una minuciosa limpieza y desinfección de todos los elementos y espacios utilizados. Se recomienda para la desinfección de los mismos el uso de lavandina al 0.1% (20 ml de lavandina por cada 1000 ml de agua). Se debe realizar esta tarea desde la zona más limpia a la zona más sucia. No se deben rociar las superficies con desinfectante. Rociar sobre un paño limpio y seco, y empapararlo lo suficiente. Las superficies deben limpiarse a fondo durante más de 1 minuto. SILLAS, MESAS, MESADAS, PICAPORTES, ESPEJOS, AZULEJOS, y toda superficie que es esté en contacto con la gente.

ALIMENTOS BEBIDAS Y PRESENTACION DE MESAS:

1. La ubicación de los invitados se hará en mesas por grupos familiares convivientes, hasta un máximo de 6 personas por mesa con el debido distanciamiento de las sillas. Entre mesa y mesa un mínimo de 2,50 metros de distancia. No podrán intercambiarse de mesa. Para facilitar el cumplimiento de este requisito, es necesario armar previamente con el cliente como van a estar integradas cada mesa.
2. En cada mesa deberá haber 1 envase con válvula de alcohol en gel, servilletas o papel descartable. Evitar la mantelería de tela y en el caso de utilizarla deberá cubrirse con un protector nylon cristal para facilitar su limpieza o cambiarlo después de cada evento. La mantelería plástica deberá ser higienizada con lavandina diluida.
3. Las servilletas deben ser de papel, sin excepción.
4. Se recomienda vajilla descartable. En el caso de ser de losa o vidrio es esencial fajinar con alcohol 70% en las mesas. Uso individual de cada persona, no deberá ser compartida.

REUNIONES SEGURAS EN AVELLANEDA

5. Los clientes podrán traer los Alimentos para los invitados (Lunch), presentados en bandejas x cada mesa envueltos en film. Evitando la manipulación de Alimentos x parte de empleados.
6. No se presentarán alimentos en forma de Buffet, para evitar aglomeración y manoseo de los alimentos y superficies. Tampoco isla de cafetería y mates.
7. En el caso de las BEBIDAS que ingresen, los envases deberán ser sanitizados correctamente antes de ingresar a las heladeras.
8. En el caso de ser necesario un servicio de Catering, este deberá regirse bajo el protocolo adjunto en (ANEXO 2)

ACLARACIÓN:

- Las reuniones familiares podrán realizarse en el horario comercial de 08 a 00 hs.
- Cada evento a realizar deberá ser cargado con fecha y horario en la planilla cargada en Drive compartida con la Secretaría de Comercio de Avellaneda.
- No pueden hacer publicidad de apertura por ninguna vía de red social (Facebok, Instagram, etc).

El presente protocolo será actualizado en la medida que las autoridades sanitarias nacionales, provinciales y municipales; y la Superintendencia de Riesgos del Trabajo emitan nuevas indicaciones y recomendaciones en el marco de la EMERGENCIA SANITARIA COVID-19.

REUNIONES SEGURAS EN AVELLANEDA

ANEXO - 1

DECLARACION JURADA

EL / LA QUE SUSCRIBE.....

DNI N°..... CON DOMICILIO EN.....

.....

EN CASO DE MENORES:

EN MI CARÁCTER DE MADRE – PADRE – TUTOR O ENCARGADO DE (NOMBRE, PELLIDO Y DNI DEL MENOR).....

.....

MANIFIESTO QUE EN LOS ULTIMOS 21 DIAS NO HE/HA EXPERIMENTADO NINGUN SINTOMA ASOCIADO A COVID-19

Síntomas comunes: Fiebre mayor a 37,5° - Cansancio - Dolor muscular - Tos Seca.

Algunas personas han experimentado también: Pérdida del gusto y olfato – Congestión y secreción nasal – dolor de garganta y cuerpo.

MANIFIESTO NO HABER TENIDO CONTACTO DIRECTO CON ALGUNA PERSONA CON COVID-19

LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA PRESENTE DECLARACION JURADA SON VERIDICOS. HACIENDOME RESPONSABLE CIVIL Y PENALMENTE EN CASO DE FALSEAR LOS MISMOS

.....
Firma

.....
Aclaración

Fecha del Evento:.....